

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4908 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario número 867/2012-C.

Tipo de concurso.-Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.-Jilter Lux, S.L. CIF B62432729.

Fecha del Auto de declaración.-11/1/13

Administradores concursales.-Audilegem Bcn, S.L.P., en la persona Leonardo Espinosa Méndez con domicilio calle Córcega, 299, 3-3, 08008 Barcelona, y teléfono número 933620297 y en calidad de abogado y dirección electrónica jilter@audilegem.com

Facultades del concursado.-Suspendidas,

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Presentada la propuesta de plan de liquidación y se abre la fase de liquidación dando 10 días al administrador concursal para su evaluación.

Barcelona, 14 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004650-1